

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

2513 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-310/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de enero de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-310/14, del ramo de CC.AA. (C.ª de Innovación, Industria, Turismo y Comercio - "Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A." - CANTUR), Cantabria, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la gestión de los fondos públicos de la citada sociedad.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de enero de 2015.- Director Técnico, Secretario del Procedimiento:
Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A150002189-1